

Montevideo, 5 de julio de 2021

REF: CONAFIN/CONAF/18/96/2021

Señores BCU

Presente

De nuestra mayor consideración.

En referencia a los Títulos de Deuda emitidos por el Fideicomiso Financiero Corporación Vial del Uruguay I, informamos que, en el marco de la emergencia sanitaria, el Poder Ejecutivo ha decretado que el de ajuste de tarifas de peajes previsto por el Decreto 229/013 para el período 1º de abril 2021 – 31 de julio 2021 se aplique a partir del 1º de agosto de 2021, según decreto Nº 191/021 de fecha 09 de junio de 2021 comunicado a Conafin Afisa por el Fideicomitente en el día de la fecha.

Sin otro particular, saluda a Uds. muy atentamente,

p/Conafin Afisa, fiduciario del Fideicomiso FF CVU I,



Ec. Andrés Pieroni
Gerente General